



COMUNICADO DE PRENSA

ANLA abre proceso sancionatorio al proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango (Hidroituango)

- *Los hechos que son sujetos de investigación corresponden a un presunto incumplimiento en el control del caudal descargado aguas abajo del sitio de presa; la implementación de medidas necesarias de equilibrio en el caudal en época de sequía o estiaje respecto a aportes y descargas; y la inundación de 59,8 h.a. al subir la cota sin el debido aprovechamiento forestal, y la protección de la fauna y de las especies protegidas y en veda.*
- *Hasta la fecha, Hidroituango ha acumulado 29 procesos sancionatorios, 20 de ellos activos y 9 con decisión de fondo.*
- *Bajo la dirección de Irene Vélez Torres, en el último año la ANLA ha impuesto 124 sanciones, lo que representa nueve (9) veces más que el promedio del gobierno anterior.*

Bogotá. 30 de marzo, 2026. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) informa que dio apertura a un nuevo proceso sancionatorio ambiental contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. en su condición de titular del proyecto “Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango”.

Esta decisión se toma tras las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico 2997 de 2026, emitido por el equipo de profesionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.

Los hechos sujetos de investigación suponen un presunto incumplimiento en:

- I. No realizar el control de los caudales descargados aguas abajo del sitio de presa, a través de la regla de operación.
- II. No garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse.
- III. No realizar el aprovechamiento forestal de 59,82 hectáreas en el vaso del embalse; el rescate, ahuyentamiento y salvamento de fauna durante el ascenso del nivel del embalse; el rescate



ComunicacionesANLA@anla.gov.co

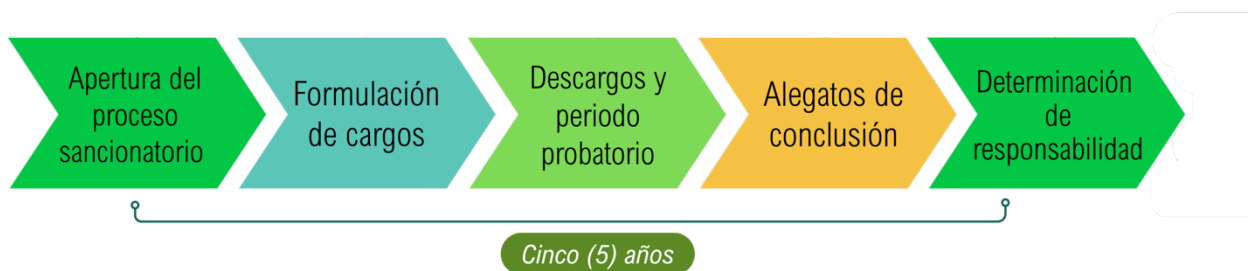
www.anla.gov.co



de germoplasma, y el rescate y reubicación de especies en veda previo al ascenso del nivel del embalse.

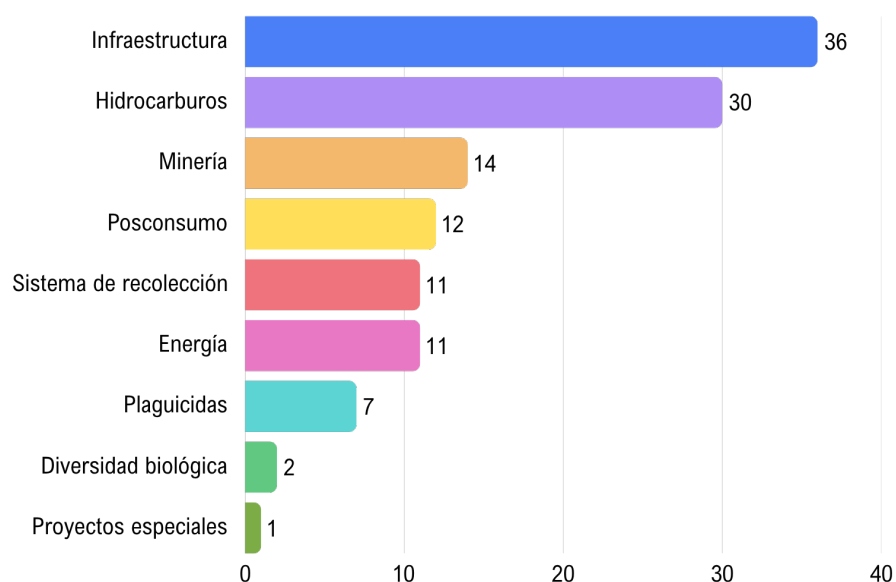
De acuerdo con la misionalidad de evaluación, seguimiento y control ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el proceso sancionatorio se inicia cuando se determina un presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del titular o beneficiario de la licencia ambiental.

Según lo establecido por la Ley 1333 de 1999 (modificada por la Ley 2387 de 2024), la ANLA cuenta con un plazo máximo de cinco años desde la apertura del proceso sancionatorio para determinar responsabilidad. Asimismo, la ley establece que el procedimiento sancionatorio se ejecutará en la siguientes etapas:



Hasta la fecha, Hidroituango ha acumulado 29 procesos sancionatorios, de los cuales 20 están activos y 9 han obtenido decisión de fondo. En cuanto al total de hidroeléctricas bajo el seguimiento de la ANLA, hay 55 procesos sancionatorios activos, siendo Hidroituango (20), Isagen (13) y Enel (9) los titulares con más procesos en curso.

En cuanto al total de las sanciones impuestas por la ANLA en 2025, así se distribuyeron por sectores:





Bajo la dirección de Irene Vélez Torres, en el último año la ANLA ha impuesto 124 sanciones, lo que representa nueve (9) veces más que el promedio del gobierno anterior. Adicionalmente, la Autoridad impuso multas por \$82.467 millones, la cifra más alta en su historia y un aumento del 230 % frente al recaudo promedio en el gobierno anterior.

La gestión de seguimiento y control ambiental de la ANLA es posible gracias al liderazgo de la directora Irene Vélez Torres y al trabajo de cientos de profesionales que, desde su experticia técnica, social, legal y ambiental, garantizan que las actividades sujetas al licenciamiento ambiental se desarrollen en cumplimiento de las obligaciones establecidas, protegiendo los ecosistemas, las comunidades y los recursos naturales del país.